Monte Escobedo
"Un Gobierno para Todos"
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

LICENCIA
No. 31-0228
PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

NOMBRE: N1-ELIMINADO 1
DOMICILIO: N2-ELIMINADO 2
LUGAR: MONTE ESCOBEDO, ZAC.
RFC: N3-ELIMINADO 7

Con fundamento legal en lo establecido en los artículos 8 y 31 Fracción IV de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; 8. 84 y 117 de la constitución política del Estado libre y soberano de Zacatecas, artículos 1, 2, 4, 17, 25 primer párrafo fracción II y 27 primer párrafo fracciones IX y XXVII de la ley orgánica de la administración pública del Estado de Zacatecas; artículos 1, 2, 3, 7, 64 primer párrafo, fracción XVIII, 65 primer párrafo, fracción l, y 66 primer párrafo, fracción I y IX del reglamento interior de la Secretaria de Finanzas, artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 segundo párrafo, de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de Zacatecas; reformada mediante decreto 331, publicada en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en fecha 30 de diciembre de 2017, así como el artículo 7 del Reglamento Estatal de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, por instrucciones del C. Presidente Municipal en base al acuerdo de cabildo, y toda vez que se ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos de la Ley antes mencionada, en atención a su solicitud presentada, se autoriza la **EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA NO. 31-0228.**

N4-ELIMINAD

Para la venta de **CERVEZA** a:

NOMBRE	N5-ELIMINADO 1	**EXPEDICIÓN**	**2023**
RFC	N6-ELIMINADO 7	**RECIBO No.**	**2969**
UBICACIÓN	N7-ELIMINADO 2		
MUNICIPIO	MONTE ESCOBEDO, ZAC.		
GIRO	CERVECERIA	**TIPO**	BOTELLA ABIERTA
HORARIO	LUNES A SABADO DE 10:00 A 22:00 HRS Y DOMINGOS DE 11:00 A 20:00 HRS.		

Se hace de su conocimiento que la presente licencia estará vigente hasta el **treinta y uno de diciembre de 2023** y tendrá que permanecer en lugar visible del establecimiento, la licencia de funcionamiento o copia certificada de la misma.

Monte Escobedo, Zac., a 13 de febrero de 2023.

ING. MANUEL ACOSTA GALVÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. MARIA DEL REFUGIO ROJAS NAVA
TESORERA MUNICIPAL

TESORERIA MUNICIPAL
MONTE ESCOBEDO, ZAC.

C.c.p. Archivo

C. Jardín Zaragoza #7, Col. Centro, Monte Escobedo, Zac. C.P. 99400
h.ayuntamiento.mez@gmail.com 457 94 80150 457 9480171

Municipio de Monte Escobedo, Zac.

JARDIN ZARAGOZA No. 7 C.P. 99400 MONTE ESCOBEDO, ZAC R.F.C. MME590101QD8

Monte Escobedo
Un Gobierno para todos

RECIBO
Nº 02969

Contribuyente
VALERIA ARGUELLES MARQUEZ
OYAMEL #209 LAS ARBOLEDAS
ZACATECAS

RFC
AUMV960731JX7

 # Factura
A0002969

Cuenta	Cant	Concepto	Importe
4143-12-0001	1	INICIACION -EXP. LICENCIA CERVEZA B.A.	3,451.17
2117-02-04-001	1	RETENCION DEL 10% DE LA U.A.Z.	345.12
		TASA 10% S/VALOR DE OPERACION DE 3,451.17	

Fecha
13/02/2023

IMPORTE TOTAL CON LETRA
TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 29/100 M.N.

TOTAL $
3,796.29

OBSERVACIONES
GIRO PRINCIPAL "CERVECERIA" B.A. UBICADA EN CALLE RUIZ CORTES No. 1, COL. CENTRO, MONTE ESCOBEDO, ZAC. LICENCIA No. 31-0228
Este comprobante no es válido si no muestra el sello y firma del cajero

LC MARIA DEL REFUGIO ROJAS NAVA
TESORERA MUNICIPAL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

2.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

3.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

4.- ELIMINADA la firma de particulares, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

6.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

7.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.